GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 2707
25 11 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002495 - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 25 NOV. 2024

VISTOS, el expediente N°855-2024, que contiene el INFORME N°80-UGEL.HBBA.AEB/EE.WCG, presentado por el especialista de educación Primaria, concerniente al II Congreso Regional de Educación Primaria 2024, INFORME N° 584-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, MEMORÁNDUM N°3130-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, INFORME N°623-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ABAST-VLPH, MEMORÁNDUM N°3193-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB, INFORME N°679-2024-GOB.REG.PIURA-UE309- UGEL HUANCABAMBA / UPDI.PPTO/LMOA, INFORME N°834 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, INFORME N°272 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, MEMORÁNDUM N°584-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, PROVEIDO N°144-2024-AEBTPSNU.UGEL-HBBA, y demás documentos que se adjuntan en un total de veinte (20) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141 de su reglamento;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado;

Que, mediante la RM N° 0587-2023-MINEDU, se aprobaron las "Disposiciones para la prestación del Servicio en las Instituciones y Programas Educativos de la educación Básica para el año 2024", esta norma se oficializan las actividades generales y los concursos y eventos en los que participan los docentes y estudiantes de las instituciones educativas;

Que, con el Informe N°80-UGEL.HBBA.AEB/EE.WCG -2024-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.-HBBA-AEBTPSNU-EI, Presentado por el especialista de educación Primaria , respecto al II Congreso Regional de Educación Primaria 2024, alcanza el Plan del II Congreso Regional de Educación Primaria 2024 – UGEL Huancabamba, para su aprobación en calidad de anticipo;

Que, mediante INFORME N°584-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL HBBA remite al Director (e) de la Unidad de Administración UGEL Huancabamba, el expediente N°855, en el que solicita APROBACIÓN DEL PLAN DE CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION PRIMARIA 2024, MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL CON ENCARGO INTERNO;

Que, con MEMORÁNDUM N°3130 -2024-3130 GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, el Director del Sistema Administrativo II- administrador UGEL HUANCABAMBA, solicita la modificación del informe técnico del PLAN DEL CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION INICIAL 2024 para su aprobación y certificación en calidad de anticipo;

Que, con INFORME N°623-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ABAST-VLPH, alcanza al Director del Sistema Administrativo I (E)- administrador UGEL HUANCABAMBA, donde se alcanza el informe del PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, con indagación de mercado, en el mismo que sugiere a la oficina de administración evalué y/o determine que, dichos recursos se asigne de manera ENCARGO INTERNO;

Que, con MEMORÁNDUM N°3193-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB, el Director del Sistema Administrativo II- administrador UGEL HUANCABAMBA solicita a la jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL HBBA, la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA;

Que, con INFORME N°679-2024-GOB.REG.PIURA-UE309- UGEL HUANCABAMBA / UPDI.PPTO/LMOA, la encargada del Área de Presupuesto – UGEL HUANCABAMBA, remite a la Unidad de administración para que prosiga con lo correspondiente referido MEMORÁNDUM N° -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB, y Alcanza la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA , Cuyo cargo será en la siguiente estructura funcional:

F.F.	PROGRAMA	CLASIFICADOR DE GASTO	META	MONTO PIA
RO	090	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	25	S/ 140 , 00
		2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION		S/ 320 00
MONTO TOTAL				S/ 460 , 00

Que, con INFORME N°834 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, la DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, remite al DIRECTOR (E)DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – UGEL HUANCABAMBA, la asignación presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN 2024,PRIMARIA en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA PIM 2024);

Que, con INFORME N°272-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, el DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – UGEL HUANCABAMBA, solicita a la Directora de UGEL HUANCABAMBA, la aprobación con acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2024;

Que, con MEMORÁNDUM N°580-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba dirigido al Jefe de Gestión Pedagógica, dispone ordenar a quien corresponda proyectar la Resolución de Aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2024;

002495

Que, con PROVEIDO N° 144-2024-AEBTPSNU.UGEL-HBBA el Jefe de Gestión Pedagógica traslada al especialista de educación Primaria responsable del II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, la proyección de la Resolución de Aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2024;

Que, en concordancia con la RM Nº 0587-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024", así como la DIRECTIVA N°009-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D que aprueba Normas para la Promoción de las Buenas Prácticas Docentes, Buenas Prácticas de Gestión Escolar e Innovación Educativa en la Región Piura – 2024;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, DS. N° 015-2008-ED, D.S. N° 011-21012 ED; Reglamento de la Ley General de Educación, la RV.M. N° 070-2024-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la RDR N° 003612-2024, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE

Artículo Primero. – **APROBAR EL** PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2024, el mismo que tiene como objetivo el promover el desarrollo de una cultura de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa orientada a la mejora de la calidad de los aprendizajes en la UGEL Huancabamba.

Artículo Segundo. – **APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 6 de noviembre del 2024, el presente PLAN DE TRABAJO DEL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2024.

Artículo Tercero. – DISPONER que la oficina de trámite documentario, notifique la presente resolución al personal inmerso y a las áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

SABL/D-UGEL
MPN/J-AEBTPSNU
MAVC/E.E.I